



**IDEX**  
**Huancavelica**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR TECNOLÓGICO  
PÚBLICO "HUANCAMELICA"

REGLAMENTO DE

# ADMISIÓN 2026



TU ESFUERZO + NUESTRA CALIDAD = UNA CARRERA TÉCNICA EXITOSA

EXAMEN DE  
ADMISIÓN

**04 ABRIL**

INSCRIPCIONES: del 09 de Marzo al 02 de Abril



Instituto de Educación Superior  
Tecnológico Público  
"Huancavelica"

## COMISIÓN DE ADMISIÓN

MSc. Emigidio Santos Sáenz  
Director General  
PRESIDENTE

Mtr. Ing. Víctor Silvio Acuña Torres  
Jefe de Unidad Académica  
SECRETARIO

CPC. Yudir Martínez Curipaco  
Administrador  
TESORERO

Representante de la DREH  
VEEDOR

Huancavelica - 2026



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 07-2026-DG-IESTPH

Huancavelica, 09 marzo del 2026

**VISTO**, el informe de la subcomisión de revisión y actualización de la elaboración del **Reglamento del Proceso de Examen de Admisión 2026** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público -IDEX "Huancavelica", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad Ley No. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017- MINEDU del 25/08/2017, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia implementan procesos de admisión flexibles dentro del marco normativo vigente, así como el uso de normas y herramientas de control, garantizando la legitimidad del proceso y evitando la suplantación de identidad de los postulantes, según corresponda.

Que, en el segundo párrafo del Art. 14 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, estableciendo que el ingreso a los programas de estudio se realiza mediante procesos de admisión conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación

Que, la Comisión Central del Proceso de Admisión 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huancavelica", se ha evaluado trabajo consensuada del Reglamento del Proceso de Examen de Admisión 2026, documento que establece las normas, procedimientos y responsabilidades para la organización y ejecución del referido proceso;

Que, es necesario aprobar el referido reglamento a fin de garantizar el desarrollo ordenado, transparente y conforme a la normativa vigente del proceso de admisión institucional;

De conformidad con la Ley N.° 28044 – Ley General de Educación, la Ley N.° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección General

Que, es necesario cumplir con las normas emitidas por el Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, reglamento Interno del IESTPH- "Huancavelica", por estar comprendido dentro de las funciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huancavelica", a fin de garantizar las actividades académicas y administrativas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el reglamento de admisión 2026 del instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huancavelica" el cual consta de setenta y siete (77) artículos; disposiciones complementarias, y sus anexos cuyo, cronograma del proceso y diagrama de inscripción de postulantes, que forma parte integrante de la presente Resolución.

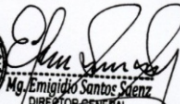
**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Comisión Central de Examen de Admisión el cumplimiento de la presente Resolución Directoral y difundir el Reglamento en el Proceso de Admisión 2026.

**ARTÍCULO 3 °.- DISPONER** la difusión del Reglamento del Proceso de Examen de Admisión 2026 a través de los medios institucionales correspondientes, a fin de garantizar el acceso a la información por parte de los postulantes y la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 4 °.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Comisión Central del Proceso de Admisión y a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Mg. Emigdio Santos Sáenz  
DIRECTOR GENERAL

Avenida Santos Villa N 1850; Telefax 067-453321.

# REGLAMENTO DE ADMISIÓN

## CAPITULO I GENERALIDADES

### FINALIDAD

**Artículo 1.** El presente reglamento norma el proceso de admisión a los programas de estudio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huancavelica" (IESTPH), de acuerdo con las normas vigentes.

### BASES LEGALES

**Artículo 2.** El presente reglamento se encuentra dentro del marco legal siguiente:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento DS N° 010 – 2017; y su modificatoria por Decreto Supremo N° 016-2021- MINEDU.
- Ley N° 31653, ley que modifica a la 30512.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad- CONADIS.
- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, D.S.N° 047-2011PCM.
- Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo
- Ley N° 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las FFAA y PNP.
- Ley N° 29248, Ley del servicio militar.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas y modificatorias
- R.M. N°104-2025-MINEDU, aprueba Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de EXCELENCIA.
- R.M. N°025-2010-ED Normas para la organización y ejecución del proceso de admisión a los institutos y escuelas de educación superior tecnológica.
- R.V.M N°049-2022-MINEDU, Norma que actualiza los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos.
- R.V.M N°103-2022-MINEDU, "Condiciones Básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Reglamento interno del Instituto del IESTPH.

### TERMINOLOGÍA

**Artículo 3.** Terminologías utilizadas en el presente reglamento:

- **Proceso de Admisión:** Conjunto de actividades orientadas a la selección de estudiantes calificados para seguir estudios en los programas de estudios del IESTP "Huancavelica".
- **Vacante:** Unidad de medida de las metas de atención por programas de estudio. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y programa de estudio.

- **Postulante:** Persona que se ha inscrito para participar en el proceso de admisión 2026 a los programas de estudio del IESTP "Huancavelica" y cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de admisión vigente.
- **Constancia de Postulante:** Documento personal e intransferible que acredita la inscripción del postulante en el proceso de admisión del IESTP "Huancavelica". Sirve como identificación oficial durante todas las etapas del proceso, incluyendo la rendición de exámenes y trámites administrativos relacionados.
- **Aplicativo Web de Inscripción:** Plataforma web diseñada para gestionar el registro y la inscripción de los postulantes al proceso de admisión del IESTP "Huancavelica". Permite el ingreso de datos personales, la generación del Constancia de Postulante y otros procedimientos administrativos necesarios para la postulación.
- **Validación de Inscripción:** Proceso mediante el cual la Comisión de admisión verifica la autenticidad y exactitud de los datos proporcionados por el postulante en el Aplicativo Web de inscripción. Esta validación es un requisito indispensable para confirmar la participación en el proceso de admisión.
- **Estados de Inscripción:** En esta sección se describe el significado de los diferentes estados que se pueden asignar en el Aplicativo Web.
  - **EN PROCESO:** Se asigna cuando el postulante ha completado el registro de sus datos en el Aplicativo Web de inscripción y está a la espera de validación por parte de la comisión de admisión.
  - **OBSERVADO:** Estado que se otorga cuando, tras el proceso de validación, la comisión de admisión identifica inconsistencias o errores en los datos registrados por el postulante. Estos deberán ser corregidos para continuar con el proceso.
  - **REINGRESO:** Se asigna cuando el postulante ha corregido las observaciones y vuelve a enviar sus datos a través del Aplicativo Web de inscripción para una nueva validación.
  - **ACEPTADO:** Estado final que indica que, la comisión de admisión ha verificado que todos los datos registrados son correctos, permitiendo al postulante descargar su Constancia de postulante.
  - **ARCHIVADO:** Estado que indica que el postulante no subsanó las observaciones dentro del plazo establecido, por lo que su registro no fue aceptado y quedó archivado.
- **Constancia de ingreso:** Documento que acredita el ingreso del postulante al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huancavelica" emitida por la comisión de admisión 2026.
- **Ingresante:** Postulante que alcanzó vacante en alguna de las modalidades de ingreso del proceso de admisión 2026 al IESTP "Huancavelica" y ha recibido la constancia de ingreso.
- **Accesitario:** Es el postulante que ha obtenido una nota aprobatoria en el examen de admisión ordinaria y no alcanzó una vacante, dentro del plazo y en el mismo programa de estudios.

## CAPITULO II

### DEL PROCESO DE ADMISIÓN

**Artículo 4.** El proceso de admisión tiene como objetivo evaluar los conocimientos académicos de los postulantes egresados del nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) y/o Educación Básica Alternativa (EBA), con el propósito de admitir a una vacante de acuerdo a las metas de atención aprobadas de nuestros programas de estudios del IESTP "Huancavelica".

**Artículo 5.** El responsable de la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión es la Comisión Central de Admisión 2026, aprobada por R.D. N° 007-2026-DG/IESTPH.

**Artículo 6.** La ejecución del examen de admisión 2026 en todas sus modalidades será de manera presencial.

**Artículo 7.** Los medios de comunicación oficiales a utilizar para los postulantes son:

- a. Página Web Institucional [www.iestph.edu.pe](http://www.iestph.edu.pe)
- b. Facebook Institucional: <https://www.facebook.com/TecnologicoHuancavelica>

c. WhatsApp/celular de coordinadores y docentes:

**Por programa de estudios:**

· Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI	945 276 920 - 993 509 695
· Contabilidad	949 904 229 – 983 892 395- 993 720 060
· Enfermería Técnica	961 363 995 -960 160 902
· Producción Agropecuaria	910 201 431-925 781 226
· Asistencia Administrativa	967 656 643 – 928 416 667 - 947 601 940
· Construcción Civil	938 171 825 - 926 915 946 - 963 647 439 - 967 900 304
· Mecánica de Producción Industrial	975 500 433 – 941 773 532

**Artículo 8.** La aplicación de examen de admisión se realizará en el local central del IESTPH, en las fechas y horario establecidos.

## CAPITULO III DE LAS VACANTES

**Artículo 9.** En el proceso de admisión 2026, podrán postular los egresados del nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA).

**Artículo 10.** El proceso de admisión 2026 comprende las siguientes modalidades de admisión: Ordinario y por Exoneración.

**Artículo 11.** Las metas de atención ofertadas por el IESTP "Huancavelica" están aprobadas por la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, mediante resolución directoral.

PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODALIDAD								TOTAL
	ORDINARIO	EXONERACIÓN							
		Primeros Puestos	Deportistas Calificados	Servicio Militar Voluntario	Segunda Carrera	Discapacidad CONADIS	Plan Integral de Reparaciones PIR	Convenio Comunales (Ascensión - 3 de mayo de Plucarumi)	
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	31	1	1	1	1	2	1	2	40
Contabilidad	31	1	1	1	1	2	1	2	40
Construcción Civil	31	1	1	1	1	2	1	2	40
Enfermería Técnica	31	1	1	1	1	2	1	2	40
Mecánica de Producción Industrial	21	1	1	1	1	2	1	2	30
Producción Agropecuaria	31	1	1	1	1	2	1	2	40
Asistencia Administrativa	31	1	1	1	1	2	1	2	40

## CAPITULO IV DE LAS MODALIDADES

### MODALIDAD ORDINARIO

**Artículo 12.** Participan todos aquellos que han concluido satisfactoriamente sus estudios en el nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA).

**Artículo 13.** Son requisitos de la modalidad ordinario:

- Copia simple del DNI.
- Recibo de pago por derecho de inscripción.
- Fotografía actualizada en fondo blanco, tamaño pasaporte 4x5 cm. en formato digital (jpg).
- Certificado de estudios (presentación obligatoria al momento de su matrícula)

### MODALIDAD POR EXONERACIÓN: PRIMEROS PUESTOS

**Artículo 14.** Son considerados en esta modalidad los postulantes que han ocupado los dos primeros puestos en los años 2024 o 2025, en una institución educativa pública o privada, según su respectivo cuadro de méritos.

**Artículo 15.** Los postulantes a esta modalidad, serán evaluados mediante un examen de conocimiento y cubrirán las vacantes en estricto orden de mérito con nota aprobatoria.

Requisitos:

- Todos los documentos mencionados en el artículo 13°.
- Resolución, acta o constancia original de haber ocupado los dos primeros puestos en orden de méritos expedido por el director de la Institución Educativa de origen y refrendada por la DREs o UGELS correspondiente (dos últimos años).

### MODALIDAD POR EXONERACIÓN: DEPORTISTAS CALIFICADOS

**Artículo 16.** Son considerados en esta modalidad los postulantes deportistas calificados egresados de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) en los últimos 02 años.

**Artículo 17.** Se considera a los deportistas destacados, aquellos que han participado en una etapa Regional, Macrorregional o Nacional en las siguientes disciplinas: Fútbol, Vóley, Fútbol y Atletismo. Requisitos:

- Todos los requisitos indicados en el artículo 13°.
- Currículum deportivo documentado (Resoluciones de la DREH, UGELS, IPD, Federaciones departamentales de cada disciplina).
- Carta de compromiso notarial de representación al IESTP "Huancavelica".

**Artículo 18.** Los postulantes a esta modalidad, serán evaluados bajo un examen de suficiencia deportiva en dos etapas: Calificación del currículum deportivo 50% y examen de suficiencia deportiva (50%) y será cubierta en estricto orden de mérito con nota aprobatoria.

**Artículo 19.** Los ingresantes por esta modalidad están obligados a participar en todos los eventos deportivos que el IESTP "Huancavelica" convoque su participación a nivel local y regional.

### MODALIDAD POR EXONERACIÓN: SERVICIO MILITAR LEY N° 29248

**Artículo 20.** Podrán postular los que se encuentran beneficiados en la Ley N° 29248 en sus artículos 54° y 61°.

**Artículo 21.** Los postulantes a esta modalidad, serán evaluados mediante un examen vocacional referente al programa de estudio al que postula y cubrirá una vacante en estricto orden de mérito con nota aprobatoria.

**Requisitos:**

- Todos los requisitos indicados en el artículo 13°.
- Acreditar su condición con certificado y/o constancia legalizada o fedateada.

**MODALIDAD POR EXONERACIÓN: SEGUNDA CARRERA**

**Artículo 22.** Se considera a los postulantes que acrediten un Título Profesional Universitario, Pedagógico o Profesional Técnico.

**Artículo 23.** Los postulantes a esta modalidad, serán evaluados mediante un examen vocacional referente al programa de estudio al que postula y cubrirá una vacante en estricto orden de mérito con nota aprobatoria.

**Requisitos:**

- Todos los requisitos indicados en el artículo 13°.
- Copia simple del título profesional.

**MODALIDAD POR EXONERACIÓN: BENEFICIARIOS DEL PIR LEY N° 28592**

**Artículo 24.** El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y reconocidos como víctima por la violencia social considerados en la Ley N° 28592 y su modificatoria D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el artículo 18°, donde aprueba la transferencia del derecho a la reparación en educación, previa verificación en el registro especial de Beneficiarios en Educación del Consejo de Reparaciones (REBRED).

**Artículo 25.** El postulante rendirá el examen de admisión en caso que existan más de dos postulantes, correspondiente a esta modalidad hasta alcanzar una vacante mediante una evaluación de conocimiento con nota aprobatoria.

**Artículo 26.** Los postulantes por esta modalidad están exonerados del pago de inscripción.

**Requisitos:**

- Todos los requisitos indicados en el artículo 13°.
- Certificado de registro en el PIR o REBRED, acreditado por la Institución de origen.

**MODALIDAD POR EXONERACIÓN: PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA LEY N° 27050**

**Artículo 27.** Serán considerados los postulantes inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Según la Ley N° 29973, artículo 38.

**Artículo 28.** Los postulantes a esta modalidad; serán evaluados por examen de conocimiento vocacional, en caso que existan más de dos postulantes a fin al programa de estudio y cubrirá las vacantes ofertadas en estricto orden de mérito. Quienes accedan al centro de estudios, será previa aprobación de la evaluación de ingreso.

**Requisitos:**

- Todos los requisitos indicados en el artículo 13°.
- Acreditar su condición de persona con discapacidad con documento oficial original otorgado por el CONADIS y presentar el informe de salud física y psicológica.

**MODALIDAD POR EXONERACIÓN: CONVENIO COMUNIDAD CAMPESINA DE ASCENSIÓN Y 3 DE MAYO DE PUCARUMI**

**Artículo 29.** Será considerado postulante al hijo (a) de los comuneros activos y acreditados en el padrón comunal vigente de la comunidad campesina de Ascensión y 3 de mayo de Pucarumi.

**Requisitos:**

- a. Todos los requisitos indicados en el artículo 13°.
- b. Acta de asamblea de designación de los beneficiarios.
- c. Copia legalizada del padrón comunal vigente donde acredite al comunero solicitante.
- d. Copia legalizada del convenio con el IESTP "Huancavelica".
- e. Copia simple de SUNARP del registro de personas jurídicas – nombramiento de directiva comunal vigente.

## **CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**Artículo 30.** El proceso de inscripción para el examen por la modalidad Exonerados se realizará desde el día 09 de marzo al 29 de marzo del 2026.

**Artículo 31:** El proceso de inscripción para el examen ordinario desde el día 09 de marzo al 02 de abril del 2026, en horario de oficina, cumplimiento al cronograma establecido.

**Artículo 32.** La inscripción del postulante se realizará de forma virtual mediante el Aplicativo Web de admisión 2026. Para lo cual debe contar con correo electrónico y número de celular vigente.

**Artículo 33.** El postulante, deberá realizar el pago por derecho de admisión previa presentación del DNI en las ventanillas de caja del IESTP "Huancavelica".

**Artículo 34.** Es de responsabilidad del postulante registrarse de forma virtual mediante el Aplicativo Web ingresando en el siguiente enlace: [admisión.iestph.edu.pe/postulante/2026](https://admisión.iestph.edu.pe/postulante/2026), para que se pueda enviar a su correo electrónico registrado su usuario y contraseña, (revisar bandeja de spam). Realizado este proceso, el postulante se encontrará en estado PENDIENTE para ser admitido al proceso de examen de admisión 2026.

**Artículo 35.** El postulante realizará su inscripción en el Aplicativo Web previa consulta del manual de usuario y/o visualización del video de ayuda.

**Artículo 36.** Si el postulante tuviera dificultades en su inscripción virtual, tendrá la orientación personalizada de un docente encargado del área de orientación y verificación ubicado en el local central del IESTP "Huancavelica".

**Artículo 37.** Una vez registrado la información de inscripción en el Aplicativo Web, la inscripción del postulante se encuentra en PROCESO de ser admitido.

**Artículo 38.** El área de orientación y verificación realizará la validación de la información consignada por el postulante, si la información es correcta/completa se le enviará su respectivo Constancia de postulante a su correo electrónico personal (revisar la bandeja de spam), pasando a un estado de ACEPTADO al proceso de examen de admisión; si la información es incorrecta/incompleta se le notificará por los medios de comunicación establecidos para este proceso de admisión (correo electrónico, llamada telefónica, etc.) para que el postulante pueda regularizar y/o subsanar las observaciones enviadas, hasta lograr el estado ACEPTADO al proceso de examen de admisión, por lo que se enviará su respectivo Constancia de Postulante a su correo electrónico personal.

**Artículo 39.** El postulante que se encuentra en un estado ACEPTADO deberá imprimir su Constancia de postulante a colores, la misma que debe presentar al momento del control y verificación de identidad al inicio del examen de admisión por parte del docente aplicador del aula, sin firma ni huella digital.

**Artículo 40.** El postulante deberá descargar su Constancia de postulante desde el Aplicativo Web de forma obligatoria.

**Artículo 41.** La comisión de inscripción registrará la información de los postulantes en el sistema REGISTRA, para conocimiento del MINEDU.

**Artículo 42.** El reglamento de admisión 2026 en versión digital se encontrará publicado en la página web del IESTP "Huancavelica" [www.iestph.edu.pe](http://www.iestph.edu.pe), el cual podrá ser descargado por el postulante en cualquier momento, para su lectura OBLIGATORIA.

**Artículo 43.** La información de los postulantes consignada en el sistema REGISTRA, es de carácter académico y se garantizará el derecho fundamental de su protección, de acuerdo con la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

**Artículo 44.** Los costos de inscripción al examen de admisión 2026 son los siguientes:

MODALIDAD		COSTOS
ORDINARIO		S/. 200.00
EXONERACIÓN	Primeros Puestos	S/. 300.00
	Deportistas Calificados	S/. 300.00
	Servicio Militar Voluntario	
	• En Servicio Activo	S/. 150.00
	• En Reserva	S/. 225.00
	Segunda Carrera	S/. 300.00
	Discapacidad – CONADIS	Exonerado
Plan Integral De Reparaciones (PIR)	Exonerado	
Convenio Comunal	S/. 300.00	

**Artículo 45.** Una vez realizado su inscripción al programa de estudios elegido, no se aceptará el cambio de inscripción a otro programa de estudios.

**Artículo 46.** Una vez realizado el pago de inscripción del postulante, no se realizará la devolución por ningún motivo.

**Artículo 47.** El pago de inscripción del postulante se realizará en el Área de caja del IESTP "Huancavelica" en los horarios de oficina establecidos por la comisión.

## CAPITULO VI DE LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

**Artículo 48.** La elaboración del banco de preguntas estará a cargo una comisión especial dirigidos por la comisión central, Dirección Regional de Educación Huancavelica en calidad de veedor, en coordinación con la Policía nacional del Perú.

**Artículo 49.** Quedan terminantemente prohibido la participación de docentes, directivos y jerárquicos, en el proceso de elaboración del examen de admisión los que tienen familiares directos, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de parentesco por afinidad; en caso de omisión serán denunciados, sancionados administrativamente y penalmente.

**Artículo 50.** En la formulación de las preguntas del examen de admisión se consideran los siguientes aspectos según la R.M.N° 025-2010-ED.

**NÚMERO DE PREGUNTAS POR MATERIA**

ASPECTOS POR EVALUAR	PESO	CANTIDAD
<b>COMPRENSIÓN LECTORA:</b> sinónimos, antónimos, analogías, oraciones incompletas, término excluido, conectores, comprensión lectora	30%	18
<b>RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO</b>	20%	12
<b>CONOCIMIENTO:</b> Ciencia y Tecnología, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Historia, Geografía, Economía	35%	21
<b>CULTURA GENERAL:</b> Temas de actualidad regional y nacional	15%	9
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>

**Artículo 51.** El examen de admisión será tipo objetiva de alternativa múltiple, con cuatro alternativas de 60 preguntas, con duración de 90 minutos.

## CAPITULO VII DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

**Artículo 52.** El examen de admisión 2026 por la modalidad Exonerados se realizará desde el día 31 de marzo del 2026, en los horarios publicados previamente por los canales de comunicación establecidos.

**Artículo 53.** Los postulantes por esta modalidad deberán presentar los requisitos obligatorios a la modalidad que postula en forma documentada, física y original consignados mediante el Aplicativo Web, para proceder su evaluación correspondiente.

**Artículo 54:** El examen ordinario se realizará el día sábado 04 de abril del 2026 en el local central del IESTP "Huancavelica" según el siguiente detalle:

- Horario de Ingreso: de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.
- Horario de Inicio de Examen Admisión: de 9:15 a.m. a 10:45 a.m.
- Al momento de ingresar al local donde se aplicará el examen, el postulante deberá portar su Constancia de postulante y el documento nacional de identidad (DNI) original en el caso de los extranjeros, carné de extranjería o pasaporte. En casos excepcionales presentar la Cedula emitido por el RENIEC (C4), otro documento oficial emitido por el estado.
- Portar Lápiz 2B, borrador y tajador.

**Artículo 55.** Pasada la hora establecida, por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes. En ningún caso se concederá nueva fecha de examen al postulante que llegue después de la hora señalada.

**Artículo 56.** El docente aplicador realizará los siguientes procedimientos:

- Registrará la asistencia de postulantes según nómina del aula designada.
- Verificará la identidad del postulante, contrastando con el DNI y Constancia de postulante, haciéndole firmar y colocar su huella digital al postulante en su Constancia.
- Revisará el correcto marcado del código del postulante en la cartilla de respuestas.

**Artículo 57.** Una vez ingresado al aula, el postulante no podrá abandonar sin el respectivo consentimiento del docente aplicador, salvo en casos de emergencia, para lo cual estará a cargo del personal encargado.

**Artículo 58.** Una vez finalizado el examen de admisión el postulante está en la obligación de entregar el cuadernillo de preguntas con su respectiva cartilla de respuestas.

## CAPITULO VIII DE LOS RESULTADOS Y SU PUBLICACIÓN

**Artículo 59.** La calificación de los exámenes se realizará con el uso del sistema de calificación automática del IESTP "Huancavelica", supervisada por la comisión central de admisión, representante de la Dirección Regional de Educación Huancavelica y el equipo de informática del examen de admisión.

**Artículo 60.** La nota final del postulante es en base a 20 puntos, donde la respuesta correcta es igual a 0.33 puntos y la respuesta incorrecta: 0.00 puntos

**Artículo 61.** Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito hasta cubrir el número de vacantes aprobadas para cada programa de estudio. La nota aprobatoria mínima es de once (11).

**Artículo 62.** Una vez verificado, firmado y ratificado por la comisión central de admisión procederá a su publicación por los medios de comunicación establecidos para el examen de admisión 2026.

**Artículo 63.** Finalizado el proceso de admisión 2026, la comisión central emitirá el informe final de todo el proceso dentro de los 05 días hábiles, a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

**Artículo 64.** Los resultados publicados no son revisables ni apelables.

## CAPITULO IX DE LA MATRÍCULA DE LOS INGRESANTES

**Artículo 65.** El postulante descargará del Aplicativo Web la constancia de ingreso para su presentación física al momento de su matrícula.

**Artículo 66.** Los ingresantes de las diferentes modalidades deberán presentar los requisitos según detalle siguiente:

### a. Modalidad ordinario:

- Copia simple del DNI.
- Constancia de Ingreso
- Recibo de pago por derecho de Matrícula.
- Certificado de estudios original.

### b. Modalidad por Exoneración: PRIMEROS PUESTOS

- Copia simple del DNI.
- Constancia de Ingreso
- Recibo de pago por derecho de Matrícula.
- Certificado de estudios original.
- Resolución, acta o constancia original de haber ocupado los dos primeros puestos en orden de méritos expedido por el director de la Institución Educativa de origen y refrendada por la DREs o UGELs correspondiente (dos últimos años).

### c. DEPORTISTAS CALIFICADOS

- Copia simple del DNI.
- Constancia de Ingreso
- Recibo de pago por derecho de Matrícula.
- Certificado de estudios original.

- Currículum deportivo documentado (Resoluciones de la DREH, UGELS, IPD)
- Carta de compromiso notarial de representación al IESTP "Huancavelica".

**d. SERVICIO MILITAR LEY N°29248**

- Copia simple del DNI.
- Constancia de Ingreso
- Recibo de pago por derecho de Matricula.
- Certificado de estudios original.
- Certificado y/o constancia legalizada o fedateada de Servicio Militar.

**e. SEGUNDA CARRERA**

- Copia simple del DNI.
- Constancia de Ingreso
- Recibo de pago por derecho de Matricula.
- Certificado de estudios original.
- Copia simple del título profesional fedateado.

**f. BENEFICIARIOS DEL PIR LEY N°28592**

- Copia simple del DNI.
- Constancia de Ingreso
- Certificado de estudios original.
- Certificado original del registro en el PIR o REBRED, acreditado por la Institución de origen.

**g. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA LEY N° 27050**

- Copia simple del DNI.
- Constancia de Ingreso
- Certificado de estudios original.
- Documento oficial original otorgado por el CONADIS.

**h. CONVENIO COMUNIDAD CAMPESINA DE ASCENSIÓN Y 3 DE MAYO DE PUCARUMI**

- Copia simple del DNI.
- Constancia de Ingreso
- Recibo de pago por derecho de Matricula.
- Certificado de estudios original.

**Artículo 67.** Los ingresantes que no presenten los requisitos exigidos según su modalidad, perderán automáticamente su vacante.

**Artículo 68.** El ingresante que no se matricule según el cronograma de matrícula aprobado perderá automáticamente su vacante.

**Artículo 69.** Las plazas vacantes generadas por los casos de los artículos 67° y 68° se cubrirán por los postulantes accesorios en estricto orden de mérito y con nota aprobatoria, según cronograma.

## CAPITULO X DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES DEL POSTULANTE

**Artículo 70.** Está prohibido ingresar con sombrero, gorro o capucha, anteojos oscuros o cualquier objeto que perturbe su identificación.

**Artículo 71.** Queda terminantemente prohibido portar celulares, dispositivos electrónicos, llaveros, alhajas, relojes, correas, y cualquier objeto de metal que atenten el normal desarrollo del examen de admisión al momento de su ingreso y durante el proceso del examen. La detección de cualquiera de estos objetos prohibidos impedirá el acceso del postulante al local y/o se anulará su examen de manera automática y se procederá a la denuncia respectiva a las instancias correspondientes, así mismo, no tendrá derecho a reclamo ni devolución del pago realizado.

**Artículo 72.** El postulante que infrinja las normas establecidas en el presente reglamento de admisión estará sujeto a las sanciones establecidas por el IESTP "Huancavelica", independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que dieran lugar.

**Artículo 73.** Son causas de **ANULACIÓN DEL EXAMEN DEL POSTULANTE:**

- Suplantación del postulante.
- Uso de celulares u otros aparatos para comunicarse.
- Plagio mediante apuntes u otro medio de ayuda no permitidos.
- Uso de equipos electrónicos como smartphone, iPad, iPod, celular, microcámara, smartwatch, reloj, audífonos cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen.

## CAPITULO XI DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL EXAMEN DE ADMISIÓN

**Artículo 74.** Los ingresos económicos obtenidos en el proceso de admisión serán distribuidos de acuerdo a la RM N° 0025-2010-ED:

- 50% para cubrir gastos operativos de organización, elaboración e impresión de material, pago a los equipos de elaboración y aplicación del examen, la supervisión de los postulantes el día del examen, y otros gastos generados por el proceso.
- 50% para el mejoramiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario de la institución.

## CAPITULO XII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Artículo 75.** EL postulante no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo, si no ingresa al examen de admisión en su fecha, hora programada o abandonar el lugar durante el examen.

**Artículo 76.** Las hojas de respuestas y el cuadernillo del examen de admisión serán incinerados inmediatamente después de la publicación de los resultados.

**Artículo 77.** Los casos no contemplados en el presente reglamento serán evaluados por la comisión central de admisión, con las consultas a las instancias correspondientes.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ACTIVIDADES	FECHA	HORARIO
Convocatoria e informes	A partir del 09 de marzo del 2026	Mañanas: 8:00 am a 1:00 pm Tardes: 2:30 pm a 5:30 pm
Inscripción de postulantes al <b>examen en la modalidad ordinario</b> . (IESTP Huancavelica)	09 de marzo al 02 de abril del 2026	Mañanas: 8:00 am a 1:00 pm Tardes: 2:30 pm a 5:30 pm
Inscripción de postulantes al <b>examen en la modalidad por exoneración</b> : Primeros puestos, deportistas calificados, servicio militar voluntario, segunda carrera, personas con discapacidad, beneficiarios del PIR y convenio comunal.	09 de marzo al 29 de marzo del 2026	Mañanas: 8:00 am a 1:00 pm Tardes: 2:30 pm a 5:30 pm
<b>Examen en la modalidad por exoneración</b> : Primeros puestos, deportistas calificados, servicio militar voluntario, segunda carrera, personas con discapacidad, beneficiarios del PIR y convenio comunal.	31 de marzo del 2026	11:00 am a 12:00 am
<b>Deportistas calificados</b> : Los postulantes serán evaluados bajo un examen de suficiencia deportiva en dos etapas: Calificación del currículum deportivo 50% y examen de suficiencia deportiva (50%).	01 de abril del 2026	10:00 am a 11:00 am
<b>EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2025</b>		
Ingreso al local del IESTP Huancavelica	Sábado 04 de abril	8:00 am a 9:00 am
Aplicación de la prueba de admisión	Sábado 04 de abril	9:15 am a 10:45 am
Publicación de resultados	Sábado 04 de abril	A partir de las 3:00 pm
<b>MATRICULA DE INGRESANTES 2025</b>		
Matrícula	06 de abril al 10 de abril	Mañanas: 8:00 am a 1:00 pm Tardes: 2:30 pm a 5:30 pm
Inicio de clases	13 de abril	Mañanas: 8:00 am a 1:00 pm Noche: 6:00 pm a 10:30 pm
Inducción para ingresantes	13 de abril	Mañanas: 8:00 am a 1:00 pm Noche: 6:00 pm a 10:30 pm

## DIAGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

